

Resolución Directoral

Nº 294 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 02 NOV. 2020

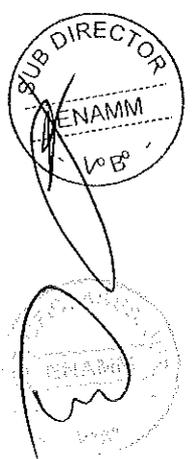
Visto, el Memorándum Nº 049-2020/POS, de fecha 29 de octubre del 2020, cursado por el Directora Académica (e) de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 24º, Capítulo VII del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012 y su modificatoria mediante Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM, de fecha 07 setiembre de 2016, para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la entidad, adjuntando un ejemplar del mismo, así como nombrar a dos asesores Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar la propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será seleccionado del equipo de Asesores Metodológicos designados mediante Resolución Directoral y a propuesta de la Dirección Académica de Postgrado;

Que, mediante solicitud recepcionada el 19 de octubre del 2020, los señores Andres Daniel VILLANTOY Gutierrez y Juan Víctor LOPEZ Vargas, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicita la aprobación del Proyecto de Investigación cuyo tema es **"FACTORES DE DESARROLLO COMERCIAL Y ACTIVIDADES DE COMERCIO INTERNACIONAL DEL PUERTO DE CHANCAY EN RELACIÓN CON EL PUERTO DEL CALLAO, 2019"**, así como la designación del Asesor Técnico: Doctor José Antonio BEGAZO Bedoya y Asesora Metodológica: Doctora Ofelia Carmen SANTOS Jiménez;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por los señores Andres Daniel VILLANTOY Gutierrez y Juan Víctor LOPEZ Vargas, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es **"FACTORES DE DESARROLLO COMERCIAL Y ACTIVIDADES DE COMERCIO INTERNACIONAL DEL PUERTO DE CHANCAY EN RELACIÓN CON EL PUERTO DEL CALLAO, 2019"**, así como formalizar la



designación del Asesor Técnico Doctor José Antonio BEGAZO Bedoya y Asesora Metodológica: Doctora Ofelia Carmen SANTOS Jiménez;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, los señores Andres Daniel VILLANTOY Gutierrez y Juan Víctor LOPEZ Vargas, cuyo tema es **"FACTORES DE DESARROLLO COMERCIAL Y ACTIVIDADES DE COMERCIO INTERNACIONAL DEL PUERTO DE CHANCAY EN RELACIÓN CON EL PUERTO DEL CALLAO, 2019..**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR Doctor José Antonio BEGAZO Bedoya para desempeñarse como Asesor Técnico y a la Doctora Ofelia Carmen SANTOS Jiménez como Asesora Metodológica de los señores Andres Daniel VILLANTOY Gutierrez y Juan Víctor LOPEZ Vargas, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la contraprestación por la labor que desarrollen el asesor técnico y asesora metodológica mencionados en el artículo precedente, será asumido por los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

